

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de ayudas económicas para víctimas de violencia de género que otorga el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

BDNS (Identif.): 534568

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/534568>).

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2743-2025, de 18 de diciembre, se ha aprobado la modificación parcial de la convocatoria de ayudas económicas para víctimas de violencia de género que otorga la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, con cargo al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1299/2020, de 18 de noviembre, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de fecha 27 de noviembre de 2020.

Dicha convocatoria con las modificaciones aprobadas figura publicada íntegramente en la página web municipal: [/www.sanagustindelguadalix.net/](http://www.sanagustindelguadalix.net/).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día posterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el diario oficial y permanecerá vigente en tanto mantenga su vigencia el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o bien se cierre expresamente por resolución de Alcaldía.

En San Agustín del Guadalix, a 19 de diciembre de 2025.—El alcalde, Roberto Ron-da Villegas.

(03/21.618/25)

